

27 OBSERVACIONES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E									
ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN							CO-OPB-FT-15 V3		
<div> <div>BOGOTÁ</div> </div>									
FECHA	2021	03	5						
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE									
SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCIÓN/	UNIDAD (Espacio Físico)	SERVICIO (Espacio Físico)	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	ESTRATÉGICO		SUPERVISOR PLANTA	APOYO A LA SUPERVISION (Contratista)		
				MISIONAL	X	WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ	PLINIO VARGAS PINEDA		
				APOYO		CARGO-CÓDIGO - GRADO	PERFIL		
				EVALUACIÓN		COORDINADOR PIC 243-20-ENFERAERO	ENFERMERO		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	TUNAL	TUNAL							
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO									
REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)		PERFIL				REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA		TECNICO 2				NO REQUIERE			
3. INFORMACIÓN FINANCIERA									
3.1. POR HORA					3.2. VALOR / MES				
VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES			VALOR				
11.940	184	2.197.015			2.187.015				
4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO									
OBJETO: Prestar servicios como APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.									
PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL				PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO					
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL				PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO					
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL				PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO					
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL				PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO					
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL				PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO					
CONVENIO No.		OBJETO DEL CONVENIO							
TIEMPO DE EJECUCION: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021									
<p>JUSTIFICACION: a) Que, mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emando del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usmen, Nazareth, Vista Humana, Tunjuelito, Meisen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Oriente y Sur occidente, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b) Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de contratación de la Subred Sur ESE, estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de interés, determinando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebrarán directamente. c) Que mediante Resolución 887 de 2019, se adoptó el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. e) Que la Dirección de Gestión de Talento Humano certifica que la Subred Sur ESE no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f) Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación.</p>									
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Utilizar los medios y elementos de protección personal. 2. Monitorear los usuarios en la sala de observación, con el fin de identificar precozmente la presencia de un ENAVI – ya sea leve o grave. 3. Retener al usuario su permanencia en la sala de espera el tiempo que se le indique según el biológico. 4. Realizar monitoreo de constantes vitales. 5. Activar el protocolo de urgencias en caso de presentarse una eventualidad. 6. Primer respondiente. 7. Diligenciar el formato de observación del usuario.</p>									
5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD									
5. RESPONSABLE DE LA NECESIDAD					6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD				
<p>ANA MARGARET RABA SIERRA DIRECTORA TÉCNICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO</p>					<p>REYES MURILLO FIGUERA SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</p>				
5. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR									
El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.									
Firma del Director de Talento Humano Nombre y apellido Director de Talento Humano									
7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN									
NOMBRE DE QUIEN RECIBE					FIRMA DE QUIEN RECIBE				
AÑO					FECHA				
MES					DÍA				
8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD									
<p>1. PLAN DE ADQUISICIONES</p> <p>SI ☒ NO ☐</p>									
<p>NI ☐ N2 ☐ NA ☐</p>									
<p>NOTA: Todos los campos son de obligatoria diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento Humano y Ordenador del gasto</p>									